



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal de Pertenencia N° 11001400300220190028400

I. En atención a la constancia secretarial que antecede, sobre la corrección del yerro advertido en auto del 28 de junio de 2022, en relación con el cargue de las fotografías de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por subsanado el mismo.

II. En concordancia, adviértase que el término concedido en el numeral 6 del auto del auto de fecha 28 de julio de 2022, venció en silencio. (Art. 132 del C.G.P.)

III. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, las comunicaciones allegadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (Num. 019, 020, 026 y 027), la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (Num. 022, 023 y 024) y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (Num. 021).

IV. Las documentales aportadas por la parte actora vistas en el numeral 025 del expediente digital, que dan cuenta de la radicación de los Oficios Nros. 1112, 1113, 1114, 1116 y 1429, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

V. Como quiera que a la fecha no obra en el plenario, respuesta del INCODER (Oficio No. 1112) y del IGAC (Oficio No. 1113), por secretaría, REQUIÉRASE a dichas entidades para que allegue la misma, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

VI. Cumplido lo dispuesto en el punto anterior, ingresen las diligencias al despacho, a fin de continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **93** hoy **19 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**

2. 4

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario